

ACTA N° 22-2024

Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara el día sábado Dieciséis de Noviembre del presente año Dos mil veinticuatro, en el lugar que ocupa el Palacio Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Profesor Luis Antonio Enamorado Muñoz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Yery Eusebio Erazo Enamorado y los Regidores por su orden: Aracely Mejía Mancía Regidora Segunda, Paula Iris Pineda Muñoz, Regidora Tercera, Melvin Mauricio Pineda Enamorado, Regidor Cuarto, Maximino Muñoz Pineda, Regidor Quinto y Sandra Rosibel Pineda Avilez, Regidora Sexta, ante mí Nidia Castellanos Rapalo, Secretaria Municipal que da fe, se desarrollo la siguiente agenda: 1.- Invocación a Dios. 2.- Comprobación del Quorum. 3.- Apertura de la Sesión. 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 6.- Informes (Subsanación de Tercer Trimestre 2024). 7.- Estado de Emergencia (Tormenta Tropical Sara). 8.- Acuerdos. 9.- Cierre de la Sesión.

El Regidor Cuarto Melvin Mauricio Pineda, dirigió la invocación a Dios. 2.- La Secretaria Municipal comprobó el quorum. 3.- El Señor Alcalde Municipal dio por habierta la sesión siendo las diez horas con cinco minutos de la mañana. 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda, misma que fue discutida y aprobada sin ninguna modificación. 5.- La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior misma que fue discutida y aprobada sin ninguna enmienda. 6.- INFORMES: El Señor Alcalde informa que se recibió el Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e Informe de Avance Físico

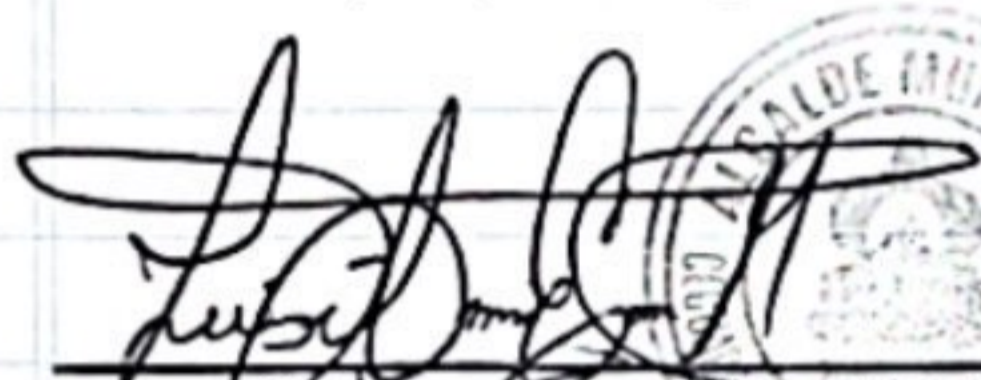
y financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutados al III Trimestre 2024, enviado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD). 7.- Estado de Emergencia (Tormenta Tropical Sara): El señor Alcalde Municipal manifiesta que se convocó de manera Extra-Ordinaria para reunión a raíz que el país está siendo afectado por el paso de la Tormenta Tropical Sara, con la cual el municipio de Leguaca, Santa Bárbara, se ve afectada con deslizamientos de terrenos, fallas geológicas, alcantarillas en mal estado, viviendas dañadas por saturación de suelos daños y pérdidas en cultivos de Siembra de granos básicos, expresando que ya se cuenta con el listado de familias afectadas, ya se tienen los albergues disponibles en caso que alguna familia lo requiera y activado el Comité de Emergencia Municipal para brindar apoyo a las familias afectadas, por lo anterior expuesto el señor Alcalde Municipal teniendo en consideración que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y Máxima autoridad dentro del término municipal, y le corresponde ejercer facultades como declarar Estado de Emergencia o Calamidad Pública en su jurisdicción cuando fuese necesario y ordenar medidas convenientes, propone a la Corporación Municipal declarar Estado de Emergencia o Calamidad Pública a nivel Municipal, a causa de las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical SARA, la Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la propuesta realizada por el señor Alcalde Municipal.

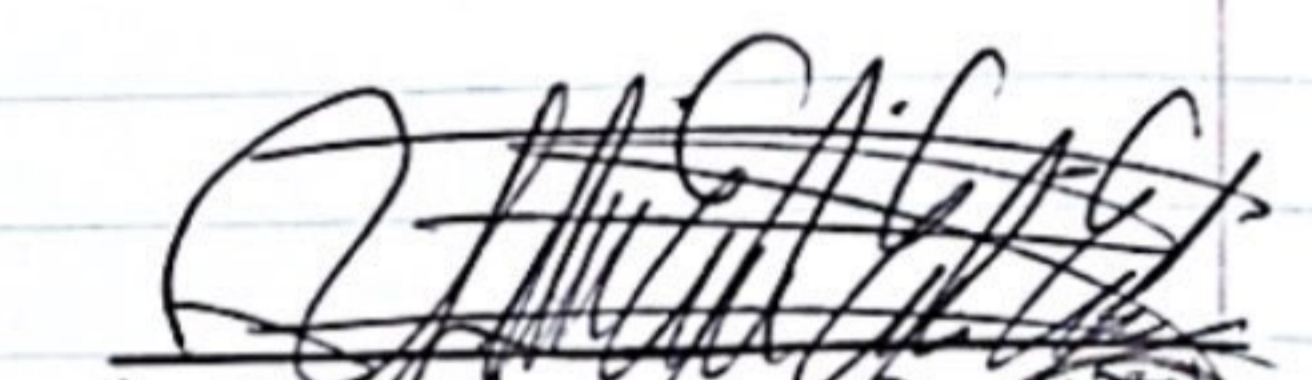
B.- ACUERDOS: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en uso de las facultades que la ley les confiere ACUERDA: al CONSIDERANDO:

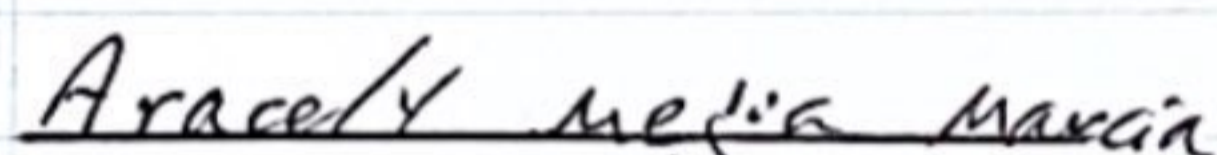
Artículo 14: La Municipalidad es el órgano de Gobierno y administración del Municipio dotada de personería jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover el desarrollo integral con facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes. - CONSIDERANDO: La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. CONSIDERANDO: Que le corresponde ejercer facultades, como declarar Estado de Emergencia o Calamidad Pública en su jurisdicción cuando fuese necesario y ordenar las medidas convenientes. CONSIDERANDO: Que a nivel Municipal hay deslizamientos de terrenos, fallas geológicas, alcantarillas en mal estado, viviendas dañadas por saturación de suelos, daños y pérdidas en cultivos de siembra de granos básicos, a causa de las fuertes lluvias provocadas por la Tormenta Tropical SARA. CONSIDERANDO: Que como Autoridad Municipal estamos en la obligación de gestionar a nivel Central fondos, así como hacer asignaciones a nivel municipal con el objetivo de restablecer la infraestructura vial y viviendas. CONSIDERANDO: Que para restablecer la infraestructura vial a nivel de los puntos detallados anteriormente debemos involucrar a los diferentes sectores de la Sociedad Civil para garantizar la transparencia en el proceso. CONSIDERANDO: Que es de importancia involucrar al Comité de Emergencia Municipal y colaboradores en el proceso de rehabilitación de la infraestructura vial y viviendas. CONSIDERANDO: Que debemos rehabilitar la infraestructura vial y viviendas, en sesión Extra-Ordinaria deliberamos la problemática ocasionada por las condiciones climatológicas el cual sugerimos a las autoridades Declarar Estado de Emergencia a Nivel Muni-

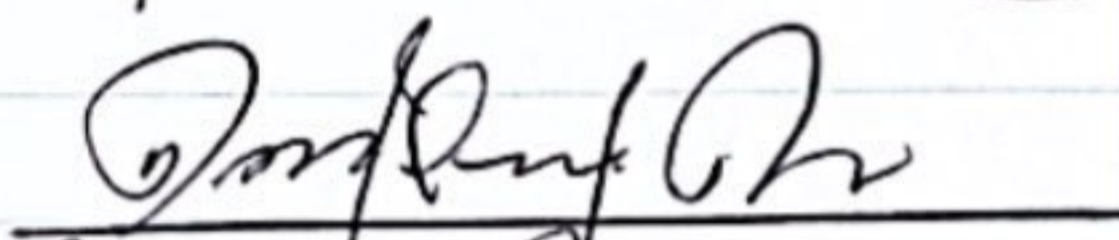
cipal. POR LO TANTO, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en uso de las facultades que la Ley les confiere ACUERDA: DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD PUBLICA A NIVEL MUNICIPAL, debido a la destrucción de infraestructura vial, viviendas y cultivos de siembra de granos basicas, por condiciones climatológicas que azotan nuestro país.

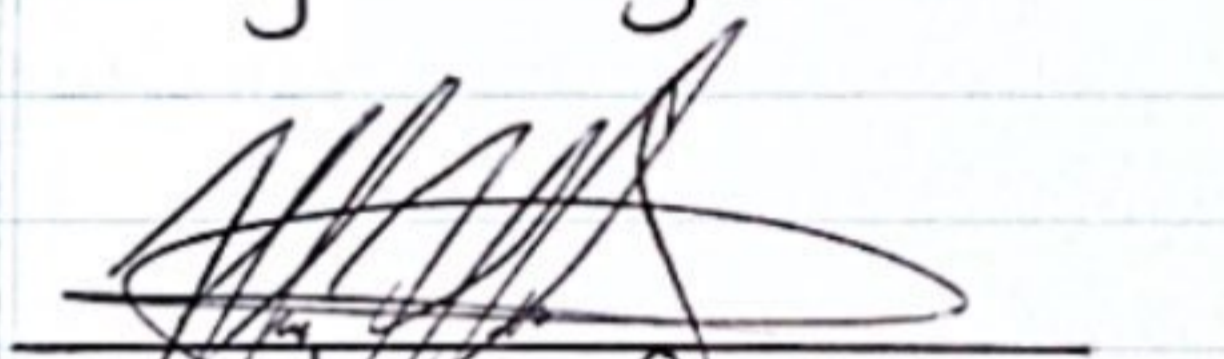
9.- Cierre de la Sesión: No habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las once horas con treinta minutos de la mañana. Se Firma Para Constancia.

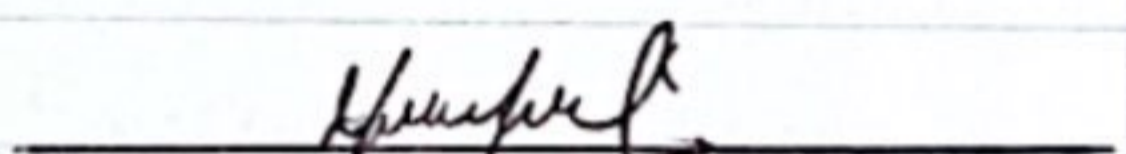

 Luis Antonio Enamorado Muñoz
 Alcalde Municipal

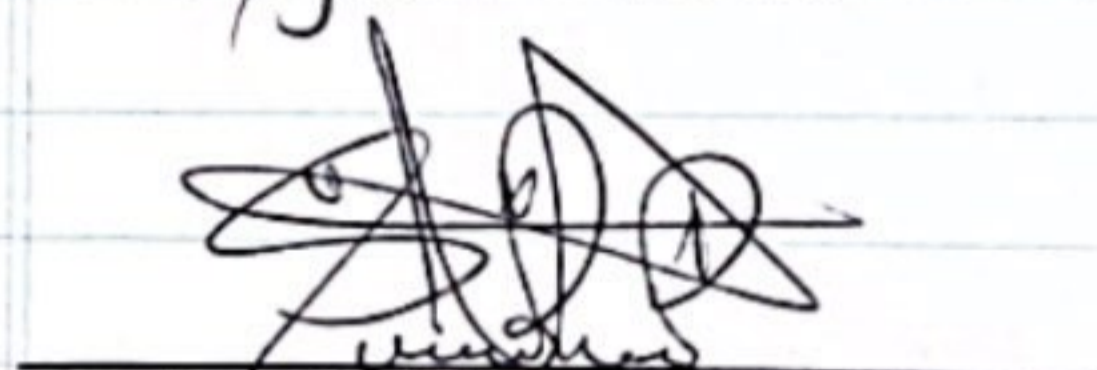

 Terry Eusebio Frate Enamorado
 Vice Alcalde Municipal


 Aracely Mejía Mancía
 Regidora Segunda


 Paula Iris Pineda Muñoz
 Regidora Tercera


 Melvin Mauricio Pineda Enamorado
 Regidor Cuarto


 Maximino Muñoz Pineda
 Regidor Quinto


 Sandra Rosibel Pineda Avilez
 Regidora Sexta


 Nidia Castellanos Rapalo
 Secretaria Municipal

ACTA N° 23-2024

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, el día viernes veintinueve de Noviembre año dos mil veinticuatro, en el lugar que ocupa el